

## **SESION DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

---

### **Asisten**

D/D<sup>a</sup> Juan Ramón Elorz Domezain  
D/D<sup>a</sup> César Valencia Guembe  
D./D<sup>a</sup> María Yolanda Guembe Rodríguez  
D./D<sup>a</sup> Iñaki Maiora Mendía  
D./D<sup>a</sup> Carlos Luna Goñi  
D./D<sup>a</sup> María Teresa Jurio Vidarte  
D./D<sup>a</sup> José Miguel Núñez Ardanaz  
D./D<sup>a</sup>. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en SESIÓN EXTRAORDINARIA siendo las 18:30 horas del día 23 de noviembre de dos mil veintidós, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión ordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

### **Secretario/Secretaria**

D./D<sup>a</sup> Eva Mainz Petroch

No asiste Dña. Olimpia Recarte Pérez de Ciriza.

## **1.-APROBACION DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE DOS MINIEÓLICAS PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN POLIDEPORTIVO.**

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

\*Visto que mediante Resolución 81E/2022, de 25 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se ha resuelto la convocatoria de la subvención “Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable. Programa 1. Sujeta a RGEC: SA.64209, por un importe de 47.755,00 euros, en concreto para la instalación de aerogenerador de minieólica para autoconsumo.

Considerando a efectos de iniciar los trámites para la adjudicación de los citados trabajos, se ha encomendado al ingeniero D. Fernando Sainz de Ugarte, de Ebrotec ingenieros la elaboración del correspondiente Proyecto de Ejecución y se ha elaborado asimismo un Pliego de Condiciones, los cuales ya han sido remitidos a los miembros de la corporación.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

1.- Aprobar el “Proyecto de Instalación de Dos Minieólicas para Autoconsumo Colectivo del Ayuntamiento de Artajona”, elaborado por el ingeniero D. Fernando Sainz de Ugarte, de fecha octubre de 2022, con un presupuesto de ejecución total de 73.723,15 euros, (IVA incluido).

2.- Iniciar los trámites para la adjudicación de los citados trabajos, mediante procedimiento abierto, insertando a tal efecto el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, y aprobar el pliego de Condiciones que va a regir la contratación, que obra en el Expediente de su razón., así como nombrar a las personas que se indicarán a continuación como miembros de la Mesa de contratación:

- Presidente: Juan Ramón Elorz Domezain, Alcalde. Suplente: César Valencia.
- Vocal 1: Iñaki Maiora Mendia, concejal. Suplente: Carlos Luna Goñi.
- Vocal 2: José Miguel Núñez Ardanaz, concejal. Suplente: María Teresa Jurio Vidarte.
- Vocal 3: Amador Autor Troyas, ingeniero, o persona que le sustituya.
- Vocal-Secretaria: Eva M<sup>a</sup> Mainz Petroch, Secretaria Ayuntamiento de Artajona, o persona que le sustituya.

3.-No habiendo partida suficiente en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para su ejecución habilitar a tal efecto la correspondiente partida, con el siguiente detalle:

#### GENERACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

##### GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Instalación de aerogenerador de minieólica para autoconsumo	19.638,15
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>19.638,15</b>

#### FUENTES DE FINANCIACION

##### INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remanente de Tesorería para gastos Generales	11.270,67
	Libre Determinación	8.637,48
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>19.638,15</b>

La modificación se aprueba inicialmente y se a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20221123&punto=1>

## **2.- APROBACION DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUSTITUCION DE LUMINARIAS CONVENCIONALES POR OTRAS DE TECNOLOGIA LED.**

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

\*Visto que mediante Resolución de concesión de ayuda a este Ayuntamiento, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por la que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha concedido una ayuda de 253.371,49 euros, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de Artajona.

Considerando a efectos de iniciar los trámites para la adjudicación de los citados trabajos, se ha encomendado al ingeniero D. Amador Autor Troyas la elaboración del correspondiente Proyecto de Ejecución y se ha elaborado asimismo un Pliego de Condiciones, los cuales ya han sido remitidos a los miembros de la corporación.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Proyecto “Sustitución de Luminarias convencionales por otras de tecnología Led en Artajona (Navarra)”, elaborado por el ingeniero D. Amador Autor Troyas, de fecha 19 octubre de 2022, con un presupuesto de ejecución total de 287.953,63 euros, (IVA incluido), que incluiría tanto el presupuesto de ejecución por contrata como los honorarios de Ingeniero.

2.- Iniciar los trámites para la adjudicación de los citados trabajos, mediante procedimiento abierto, insertando a tal efecto el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, y aprobar el pliego de Condiciones que va a regir la contratación, que obra en el Expediente de su razón., así como nombrar a las personas que se indicarán a continuación como miembros de la Mesa de contratación:

- Presidente: Juan Ramón Elorz Domezain, Alcalde. Suplente: César Valencia.
- Vocal 1: Iñaki Maiora Mendia, concejal. Suplente: Carlos Luna Goñi.
- Vocal 2: José Miguel Núñez Ardanaz, concejal. Suplente: María Teresa Jurio.
- Vocal 3: Amador Autor Troyas, ingeniero, o persona que le sustituya.
- Vocal-Secretaria: Eva M<sup>a</sup> Mainz Petroch, Secretaria Ayuntamiento de Artajona, o persona que le sustituya.

3.-No habiendo partida en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para su ejecución habilitar a tal efecto la correspondiente partida

### GENERACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

#### GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Sustitución de luminarias convencionales por otras de tecnología LED	287.959,63
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>287.959,63</b>

### FUENTES DE FINANCIACION

#### INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Subv. DUS 5000	253.371,49
	Remanente de Tesorería para gastos Generales	34.588,14
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>287.959,63</b>

La modificación se aprueba inicialmente y se a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20221123&punto=2>

### 3.-MODIFICACION DESTINO PARTIDA DE OBRAS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

Visto que en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, existe aprobada una partida, por importe de 45.000 euros, con destino genérico a la remodelación de baños en la Residencia.

Considerando que a la vista de las necesidades existentes en la Residencia y de la subvención solicitada al Gobierno de Navarra que ha sido concedida provisionalmente se ha estimado procedente la ejecución en primer lugar de las obras de reforma de acceso a la Residencia, cuyo coste ha ascendido a 40.478,00 euros.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del destino de la partida del presupuesto “Remodelación de baños en la Residencia”, pasando a ser “Obras Residencia” y en consecuencia acometer desde esta partida las obras de reforma de acceso a la Residencia, por importe de 40.478,00 euros considerando que la actuación realizada resulta en estos momentos más beneficiosa para los intereses y prestación de los servicios que se prestan en el citado Patronato Municipal.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20221123&punto=3>

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 18:45 h del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.